



ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO

Personería Jurídica No 211 de Julio 24 de 1946

NIT. 890111537-9

Cra 38B No. 66-39 Barranquilla -Teléfono: 6053117159 – 6053093739

E-mail: sindieduatlantico@gmail.com

RESOLUCIÓN 08

(Mayo 23 de 2023)

Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 07 de mayo 15 de 2023 y 04 de Marzo 29 de 2023 reglamentarias de las elecciones de FECODE y CUT a efectuarse el próximo 26 de mayo de 2023 y se introducen nuevas disposiciones

La Junta Directiva de la Asociación de Educadores del Atlántico ADEA

CONSIDERANDO

Que se hace necesario modificar apartes de las Resoluciones 07 de mayo 15 de 2023 y 04 de Marzo 29 de 2023 reglamentarias de las elecciones de FECODE y CUT a efectuarse el próximo 26 de mayo de 2023 e introducir nuevas disposiciones

Que en virtud y en mérito de lo anteriormente expuesto se

RESUELVE

Artículo 1: El párrafo 2 que se introdujo al artículo 11 de la Resolución 06 de Abril 27 de 2023 mediante el artículo 6 de la Resolución 07 de mayo 15 de 2023 quedará de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 2: Los miembros de la Comisión Departamental de Garantías Electorales y de las Comisiones Municipales de Garantías Electorales serán responsables de verificar y garantizar que en el traslado y regreso de las mesas, urnas y del material electoral, los vehículos que se contraten no sean de propiedad de candidatos a ningún cargo en esta elección, ni de miembros de la Junta Directiva Central ni de las subdirectivas municipales, so pena de que como consecuencia de infringir esta disposición cualquier persona pueda solicitar formalmente, y presentando las pruebas, que se declare la nulidad de la votación

Artículo 2. En virtud de la imposibilidad para adelantar el proceso electoral en los puestos de votación inicialmente previstos para los municipios de Candelaria y Juan de Acosta, modifíquese el artículo 1 de la Resolución 04 de Marzo 29 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera

Artículo 1. Establézcense como puestos de votación para las elecciones del próximo 26 de mayo de 2023 los siguientes sitios:



ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO

Personería Jurídica No 211 de Julio 24 de 1946

NIT. 890111537-9

Cra 38B No. 66-39 Barranquilla -Teléfono: 6053117159 – 6053093739

E-mail: sindieduatlantico@gmail.com

N°	MUNICIPIO	PUESTO
1	BARRANQUILLA	SEDE ADEA
2	SOLEDAD	COLEGIO INEM
3	SABANALARGA	I.E. MARCO FIDEL SUÁREZ
4	MALAMBO	I.E. SIMÓN BOLÍVAR
5	BARANOA	COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
6	GALAPA	I.E. FRUTOS DE LA ESPERANZA
7	SABANAGRANDE	NORMAL DE FÁTIMA
8	PALMAR DE VARELA	COLEGIO DE BACHILLERATO COMERCIAL
9	REPELÓN	I.E. JOSÉ DAVID MONTEZUMA
10	PUERTO COLOMBIA	I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS
11	SANTO TOMÁS	COLEGIO ORIENTAL
12	LURUACO	I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN
13	CAMPO DE LA CRUZ	COLEGIO BTO DE CAMPO DE LA CRUZ
14	MANATÍ	I.E. BACHILLERATO SAN LUIS BELTRÁN
15	PONEDERA	I.E.T.A. LA CANDELARIA
16	JUAN DE ACOSTA	I.E. T. JUAN V. PADILLA SEDE 1 (VAIVEN)
17	POLONUEVO	ESCUELA DE LA PLAZA
18	CANDELARIA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA SEDE BTO
19	TUBARÁ	I.E.T.A. DE TUBARÁ
20	PIOJÓ	I.E. SAN ANTONIO DE PIOJÓ
21	SUAN	I.E. ADOLFO LEÓN BOLÍVAR SEDE 1 BACHILLERATO
22	SANTA LUCÍA	I.E. SANTA LUCÍA SEDE 2 (MEGA COLEGIO)
23	USIACURÍ	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO

Artículo 3. Sitúese en las subdirectivas municipales la responsabilidad de colaborar y/o facilitar a las Comisiones de Garantías Electorales Municipales aspectos relacionados con la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones en los diferentes puestos de votación, sin menoscabo o intromisión en las funciones propias de dichas Comisiones. Para el desarrollo de sus tareas las subdirectivas gozarán de permiso sindical

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

JUNTA DIRECTIVA ADEA

ALBERTO ORTIZ SALDARRIAGA
Presidente

MARINELDA SALAS CONTRERA
Secretaria General